



Factura: 001-003-000001047



20151701026P02635



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701026P02635						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TANDALLA TIPANLUISA WILLIAM REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502489305	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANDO AREQUIPA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502853401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TANDALLA TIPANLUISA GALO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502031586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POMATOCA PILATAXI MARIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916463581	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHANGOLUISA TANDALLA MAYRA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720000338	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	132.00						

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2015	17	01	26	P02635
------	----	----	----	--------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TRODER CONSTRUCTORES CIA
LTDA.**

QUE OTORGAN

**WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA,
NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA,
GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA,
MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI.**

A FAVOR DE

MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA

CUANTÍA: USDS. 132.00

DI 2 COPIAS

E.C.

TANDALLA- CHANGOLUISA.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los cónyuges **WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA** y **NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA**, por sus propios y personales derechos; los cónyuges **GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA** y **MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI**, por sus propios y personales derechos; y, por último la señora **MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“ SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

celebración de la presente escritura pública como CEDENTES, el señor WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA y su cónyuge la señora NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA; el señor GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA y su cónyuge la señora MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI por sus propios y personales derechos y, como CESIONARIA la señora MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA, casada, con disolución de sociedad conyugal; por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor MARCO ANTONIO, WILLIAM REMIGIO y GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA constituyeron la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., el dieciséis (16) de septiembre del dos mil ocho (2008), en la Notaría Vigésima Sexta, ante el Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el siete (07) de noviembre del dos mil ocho (2008). b) El señor WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA es propietario de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; el señor GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA es propietario de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, c) En sesión celebrada el diecisiete (17) de mayo del dos mil quince (2015) la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Troder Constructores Cía. Ltda., reunida en esta

ciudad de Quito, resolvió por unanimidad autorizar al señor WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA la CESIÓN de CIENTO DOCE PARTICIPACIONES; y, al señor GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA la CESIÓN de VEINTE PARTICIPACIONES, todas las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que cada uno tiene en la referida compañía, a favor de Mayra Janeth Changoluisa Tandalla. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos: a) El socio William Remigio Tandalla Tipanluisa, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., declara: que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor de la señora Mayra Janeth Changoluisa Tandalla. **CIENTO DOCE PARTICIPACIONES** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.; que el precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar de los Estados Unidos de América, valor que lo ha recibido de manos de la Cesionaria en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. b) El socio Galo Fabián Tandalla Tipanluisa, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., declara: que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor de la señora Mayra Janeth Changoluisa Tandalla **VEINTE PARTICIPACIONES** de un

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.; que el precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar de los Estados Unidos de América, valor que lo ha recibido de manos de la Cesionaria en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. Quedando el cuadro de integración de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARCO ANTONIO TANDALLA TIPANLUISA	USD\$ 136	USD\$ 136	136	34%
GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA	USD\$ 112	USD\$112	112	28%
WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA	USD\$ 20	USD\$20	20	5%
MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA	USD\$ 132	USD\$132	132	33%
TOTALES	USD\$ 400,00	USD\$ 400,00	400	100%

CUARTA: AUTORIZACIÓN: La señora NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA en su calidad de cónyuge del señor WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA y la señora MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI en su calidad de cónyuge del señor GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA autorizan a sus respectivos cónyuges para que realicen la cesión de las participaciones que poseen en TRODER CONSTRUCTORES CIA. LTDA a favor de la señora MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.

QUINTA.- DECLARACIÓN.- Por su parte la Cesionaria

declara que acepta la cesión de **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor.

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública será de cuenta de la Cesionaria en una proporción de cincuenta por ciento, y los Cedentes el otro cincuenta por ciento. **SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Original del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.** **OCTAVA.-**

ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.-" (Firmado) Doctor Alexis López Flores, portador

de la matrícula profesional número nueve cuatro nueve ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirma y ratifican en el total



TRODER CONSTRUCTORES Cía. Ltda.
DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

047710
Teléfonos.: 02 382-6953
0999208091
0984681553
0987004560

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRODER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

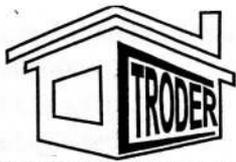
En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA. ubicada en la avenida 12 de Octubre, Edificio Boreal No. 507 y avenida Colón, el día 17 de MAYO de 2015, a las 17:00 horas, se reunieron los siguientes socios Sr. Galo Fabián Tandalla Tipanluisa, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; Sr. William Remigio Tandalla Tipanluisa, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; Sr. Marco Antonio Tandalla Tipanluisa, propietario de ciento treinta y seis participaciones de un dólar cada una; con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA A CEDER CIENTO DOCE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR Y A GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA A CEDER VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR, QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- INGRESO DE NUEVA SOCIA MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.

Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, Galo Fabián Tandalla Tipanluisa, conforme el estatuto social; y, actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Marco Antonio Tandalla Tipanluisa, conforme el estatuto social.



TRODER CONSTRUCTORES Cía. Ltda.
DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

11

047711

Teléfonos.: 02 382-6953
0999208091
0984681553
0987004560



El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de la Junta, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUIA A CEDER CIENTO DOCE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR Y A GALO FABIÁN TANDALLA TIPANLUIA A CEDER VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR, QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- INGRESO DE NUEVA SOCIA MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que los socios William Remigio Tandalla Tipanluisa y Galo Fabián Tandalla Tipanluisa desean ceder ciento doce participaciones de un dólar, y, veinte participaciones de un dólar, respectivamente, que tiene cada uno en la compañía han manifestado su voluntad de ceder las participaciones detalladas anteriormente que tiene cada uno en la compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta e invitan a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Ninguno de los socios, expresa su deseo de adquirir las participaciones, por lo que la Junta resuelve por unanimidad autorizar a William Remigio Tandalla Tipanluisa a ceder ciento doce participaciones de un dólar y Galo Fabián Tandalla Tipanluisa a ceder veinte participaciones de un dólar que tienen en la compañía a favor de la señora MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.



El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y explica a los presentes que como consecuencia de la cesión de las trescientas veinte participaciones a favor de la señora MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA, ésta debe ser aceptada como socia de la compañía, la Junta resuelve aceptar como nueva socia a MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de qué se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión a las 18h30 con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes

Sr. Galo Fabián Tandalla Tipanluisa
PRESIDENTE

Sr. Marco Antonio Tandalla Tipanluisa
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Sr. William Remigio Tandalla Tipanluisa
SOCIO

SE OTOR...

...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRODER CONSTRUCTORES CIA LTDA.** que otorgan **WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUIA, NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA, GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUIA, MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI.** a favor de **MAYRA JANETH CHANGOLUIA TANDALLA.**- Firmada y sellada en Quito, a ocho de septiembre del dos mil quince.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RA...

TRÁMITE NÚMERO: 9914



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	147
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

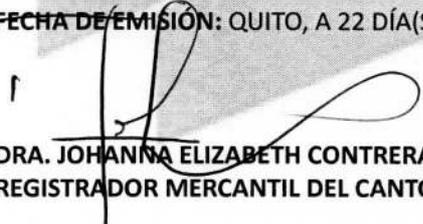
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /31/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRODER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4064 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 00315) 015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILMAROEL






Factura: 001-003-000001047



20151701026P02635

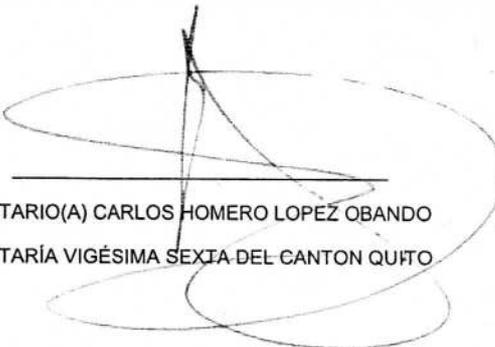


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701026P02635						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TANDALLA TIPANLUISA WILLIAM REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502489305	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANDO AREQUIPA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502853401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TANDALLA TIPANLUISA GALO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502031586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POMATOCA PILATAXI MARIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916463581	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHANGOLUISA TANDALLA MAYRA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720000338	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	132.00						


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2015	17	01	26	P02635
------	----	----	----	--------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TRODER CONSTRUCTORES CIA
LTDA.**

QUE OTORGAN

**WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA,
NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA,
GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA,
MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI.**

A FAVOR DE

MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA

CUANTÍA: USDS. 132.00

DI 2 COPIAS

E.C.

TANDALLA- CHANGOLUISA.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los cónyuges **WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA** y **NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA**, por sus propios y personales derechos; los cónyuges **GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA** y **MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI**, por sus propios y personales derechos; y, por último la señora **MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“ SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

celebración de la presente escritura pública como CEDENTES, el señor WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA y su cónyuge la señora NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA; el señor GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA y su cónyuge la señora MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI por sus propios y personales derechos y, como CESIONARIA la señora MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA, casada, con disolución de sociedad conyugal; por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor MARCO ANTONIO, WILLIAM REMIGIO y GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA constituyeron la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., el dieciséis (16) de septiembre del dos mil ocho (2008), en la Notaría Vigésima Sexta, ante el Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el siete (07) de noviembre del dos mil ocho (2008). b) El señor WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA es propietario de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; el señor GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA es propietario de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, c) En sesión celebrada el diecisiete (17) de mayo del dos mil quince (2015) la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Troder Constructores Cía. Ltda., reunida en esta

ciudad de Quito, resolvió por unanimidad autorizar al señor WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA la CESIÓN de CIENTO DOCE PARTICIPACIONES; y, al señor GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA la CESIÓN de VEINTE PARTICIPACIONES, todas las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que cada uno tiene en la referida compañía, a favor de Mayra Janeth Changoluisa Tandalla. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos: a) El socio William Remigio Tandalla Tipanluisa, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., declara: que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor de la señora Mayra Janeth Changoluisa Tandalla. **CIENTO DOCE PARTICIPACIONES** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.; que el precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar de los Estados Unidos de América, valor que lo ha recibido de manos de la Cesionaria en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. b) El socio Galo Fabián Tandalla Tipanluisa, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., declara: que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor de la señora Mayra Janeth Changoluisa Tandalla **VEINTE PARTICIPACIONES** de un

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.; que el precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar de los Estados Unidos de América, valor que lo ha recibido de manos de la Cesionaria en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. Quedando el cuadro de integración de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARCO ANTONIO TANDALLA TIPANLUISA	USD\$ 136	USD\$ 136	136	34%
GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA	USD\$ 112	USD\$112	112	28%
WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA	USD\$ 20	USD\$20	20	5%
MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA	USD\$ 132	USD\$132	132	33%
TOTALES	USD\$ 400,00	USD\$ 400,00	400	100%

CUARTA: AUTORIZACIÓN: La señora NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA en su calidad de cónyuge del señor WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA y la señora MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI en su calidad de cónyuge del señor GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA autorizan a sus respectivos cónyuges para que realicen la cesión de las participaciones que poseen en TRODER CONSTRUCTORES CIA. LTDA a favor de la señora MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.

QUINTA.- DECLARACIÓN.- Por su parte la Cesionaria

declara que acepta la cesión de **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor.

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública será de cuenta de la Cesionaria en una proporción de cincuenta por ciento, y los Cedentes el otro cincuenta por ciento. **SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Original del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.** **OCTAVA.-**

ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.-" (Firmado) Doctor Alexis López Flores, portador

de la matrícula profesional número nueve cuatro nueve ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirma y ratifican en el total



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
TRODER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía TRODER CONSTRUCTORES CÍA. LTDA. ubicada en la avenida 12 de Octubre, Edificio Boreal No. 507 y avenida Colón, el día 17 de MAYO de 2015, a las 17:00 horas, se reunieron los siguientes socios Sr. Galo Fabián Tandalla Tipanluisa, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; Sr. William Remigio Tandalla Tipanluisa, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; Sr. Marco Antonio Tandalla Tipanluisa, propietario de ciento treinta y seis participaciones de un dólar cada una; con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUIA A CEDER CIENTO DOCE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR Y A GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUIA A CEDER VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR, QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- INGRESO DE NUEVA SOCIA MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.

Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, Galo Fabián Tandalla Tipanluisa, conforme el estatuto social; y, actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Marco Antonio Tandalla Tipanluisa, conforme el estatuto social.



TRODER CONSTRUCTORES Cía. Ltda.
DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

11

047711

Teléfonos.: 02 382-6953
0999208091
0984681553
0987004560



El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de la Junta, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUIA A CEDER CIENTO DOCE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR Y A GALO FABIÁN TANDALLA TIPANLUIA A CEDER VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR, QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- INGRESO DE NUEVA SOCIA MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que los socios William Remigio Tandalla Tipanluisa y Galo Fabián Tandalla Tipanluisa desean ceder ciento doce participaciones de un dólar, y, veinte participaciones de un dólar, respectivamente, que tiene cada uno en la compañía han manifestado su voluntad de ceder las participaciones detalladas anteriormente que tiene cada uno en la compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta e invitan a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Ninguno de los socios, expresa su deseo de adquirir las participaciones, por lo que la Junta resuelve por unanimidad autorizar a William Remigio Tandalla Tipanluisa a ceder ciento doce participaciones de un dólar y Galo Fabián Tandalla Tipanluisa a ceder veinte participaciones de un dólar que tienen en la compañía a favor de la señora MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.



El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y explica a los presentes que como consecuencia de la cesión de las trescientas veinte participaciones a favor de la señora MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA, ésta debe ser aceptada como socia de la compañía, la Junta resuelve aceptar como nueva socia a MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de qué se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión a las 18h30 con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes

Sr. Galo Fabián Tandalla Tipanluisa
PRESIDENTE

Sr. Marco Antonio Tandalla Tipanluisa
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Sr. William Remigio Tandalla Tipanluisa
SOCIO

SE OTOR...

...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRODER CONSTRUCTORES CIA LTDA.** que otorgan **WILLIAM REMIGIO TANDALLA TIPANLUISA, NELLY PAULINA CANDO AREQUIPA, GALO FABIAN TANDALLA TIPANLUISA, MARIA CECILIA POMATOCA PILATAXI.** a favor de **MAYRA JANETH CHANGOLUISA TANDALLA.**- Firmada y sellada en Quito, a ocho de septiembre del dos mil quince.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RA...

TRÁMITE NÚMERO: 9914



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	147
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

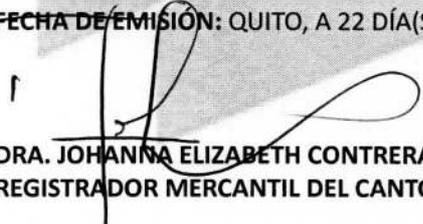
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /31/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRODER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4064 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003... 015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILMAROEL